tiene dha Ciud.; y sin embargo de estar acordado, se suplan Cauildos para todo Genero de Suertes, al Sr. Dn. Juan de Torres, se Exceptuo de esta, en cuya Conformidad, se hecho la presente de Comedias para la Representacion proxima, como esta resuelto, en ocho Zedulas con los nombres de los ocho Caualleros que quedan citados, y que deben entrar, y puestas en vna Bandeja, se llebaron al Sr. Corregidor, cubiertas con vn tafettan, y hauiendo sacado vna de dhas Zedulas, toco al Sr. Dn. Juan Sandobal, Rexr., a quien se le haga saber mediante no allarse presente en este Cauildo.

El Depo. Admor. recaude los emolumtos. de la Casa de Comedias.

La Ciud. acuerda que el Depositario Administrador de Propios, de las prouidencias de recaudar los yntereses que en la referida Casa y representacion de Comedias, le pertenezen, estando de acuerdo con la parte del Combento Ospital de Sn. Juan de Dios, para que perciba el quarto por persona que en esta temporada le toca, segun lo resuelto por su Magd. y Sres. de su Rl. Consejo de Castilla, y en caso de alguna duda ynterbenga el Cavallero Comisario, para facilitar la mejor disposicion, a benzer qualquier dificultad que hubiese p.a el recaudo de estos Caudales, y asi mismo dho Cauallero Comisario disponga que los Porteros de Vara asistan a dha Casa, alternatiuamente, para que todos gozen de los yntereses que se repartten por su ocupacion y cuidado.

Turnen los portteros.

Natturaleza.

El Sr. Corregidor hizo presente a la Ciud. Rl. horden de su Magd. (que Dios gde.) participada en Carta del Sr. Dn. Agustin de Montiano y Luyando, su Sr. de Camara de Gracia, y Justicia, dirijida a este Ayuntamto. con fha de siette del corriente, pidiendo a esta Ciud. como a vna de las de voto en Cortes, preste su Consentimiento de natturaleza de estos Reynos, a Dn. Gregorio Salviatti, Camarero,